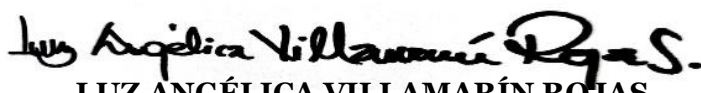




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 **019 2018 00591 00**, se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual se confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvasse Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, sería la oportunidad para obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, de no ser porque advierte este despacho que la providencia revocó la sentencia condenatoria proferida por este despacho y ordenó absolver a las demandadas. Sin embargo, en el numeral segundo de la sentencia dispuso condenar en costas a la parte demandada que salió avante en el proceso.

Por lo anterior, este despacho a efectos de tener claridad sobre la parte que debe asumir las costas condenadas, dispone **REMITIR NUEVAMENTE EL PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL** a efectos de precisar la parte a quien corresponde pagar las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N° 25
del 15 de febrero de 2024.

A handwritten signature in black ink, reading "Luz Angélica Villamarín Rojas". The signature is fluid and cursive, with the last name "Rojas" being particularly prominent.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria